

## REFLEXIÓN FINAL

**E**n el caso particular de Baja California debe subrayarse que la promulgación de la Constitución de 1917 trajo ciertos beneficios al Distrito Norte. Poco a poco los lineamientos estipulados en los artículos fueron puestos en marcha. Por ejemplo, el 14 de abril se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la reorganización de las formas de gobierno en los distritos y territorios al desaparecer a los jefes políticos, dejando el mando solamente a los gobernadores. También en abril de ese año, Carranza —Cantú ya lo había hecho desde 1916, pero sin autoridad jurídica— dictó un decreto para cancelar la concesión que poseía la Compañía Inglesa, ya que era la dueña de casi toda la propiedad privada en Baja California.

Es un hecho que la formulación de la Carta Magna fue un evento trascendental para la vida del México contemporáneo. Fue el fruto de la lucha revolucionaria suscitada en el país entre 1910 y 1920. Es el legado de las tantas vidas que se perdieron en la Revolución. Como resultado de ello se plasmaron en sus páginas las necesidades del pueblo mexicano de ese entonces y también las ideas de un México moderno y democrático.

En lo particular, el caso de Roel como quizá de otros diputados constituyentes de otras entidades de la República Mexicana, llevó la representatividad de una región apartada sin mucha importancia política

en el contexto del movimiento armado de 1910, pero que a partir de 1917 y la promulgación de la Constitución empezaría a tener un repunte en todos los sentidos que propiciaría que a partir de la década de los años veinte se empezara a considerar como una entidad con trascendencia e impacto nacional, hasta que en 1931 logró su elevación a territorio y en 1952 a estado 29 de la federación.

En este marco de reflexión sobre el documento constitucional de 1917 existe un editorial de don Rafael Vega Sánchez, exdiputado por Hidalgo en el Congreso Constituyente de 1916-1917, titulado “La obra está en pie”, publicado en el año de 1933 por el 16 aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual vale la pena recordar a un centenario de tan importante documento para todos los mexicanos:

Ha pasado un año más en la vida de la Constitución Política Nacional y es el tiempo el que va acrisolando este Código que en su génesis heroico fue promesa radiante y en su madura aplicación y observancia es ariete y escudo de dieciséis millones de seres redimidos y dignificados.

La bravura y la fe con que se acometió la empresa en Querétaro fueron virtudes que nos allanaron el camino: y si bien hubo talentos culminantes en las dos alas de combate parlamentario, estas alas se estremecieron juntas en algo superior a los resplandores de la sabiduría, en algo que rebasó las murallas de la ciencia tradicional y de la jurisprudencia vetusta y se concreta en esta realidad única: hacer una Constitución para el pueblo de México.

Combatida desde su benemérito origen la Ley Fundamental de la República, nuestra asiduidad y nuestros desvelos la arrojaron al mundo como el índice formidable que marcara los nuevos rumbos de la Patria y de la Humanidad.

Escarnecida por los centuriones de la Dictadura, la Constitución Mexicana ha sabido resistir las lanzadas de esos Longinos que poco a poco van abriendo los ojos con el agua vital que emana de los estatutos constitucionales.

Desgarrada por ensayistas eventuales de la política, nuestra Ley Suprema ha recuperado su nitidez y su prestigio reafirmando los mandatos

que en ella burlaron más que los radicales impulsos, el imperativo inexorable de un pueblo que anhela y sostiene la pregonada vida institucional.

Porque combatida, escarnecida y desgarrada, la Constitución Político-Social de 1917, sigue siendo la Constitución.

Los puntales en que se asienta son inconmovibles, y si ocasionalmente puede resentirse en cuanto a la solidez de sus preceptos jurídicos, nuestra Constitución seguirá siempre enhiesta por lo que toca a sus principios político-revolucionarios y avasalladora en el catecismo social que reflejan sus artículos 3o., 27 y 123.

Honra a México el hecho irrefutable de que nuestro Código haya servido de guía para otras legislaciones y que con pequeñas modalidades ésta haya sido el patrón de grandes conquistas en otras naciones del Viejo y Nuevo Mundo.

Y no digamos que la obra fue infalible y por permanecer en pie vaya a ser intocable. No.

La Constitución de Querétaro es un trabajo humano. Pero por su sólida estructura, únicamente pondrán en ella las manos hombres que sepan superarla y voluntades que sepan comprenderla. Nadie más.

La Ley Fundamental se defiende por sí sola. Y para destruirla o para macularla se necesitaría de entidades que lleguen a su alteza o de menaguados que se atrevan al sacrilegio.

¡En tanto, la Constitución sigue en pie!<sup>1</sup>

Considero muy oportuno finalizar este trabajo con una reflexión sobre la Constitución que escribió uno de sus principales protagonistas, en 1963 —cuatro años antes de su fallecimiento—, hace 55 años, pero cuyas palabras estimo válidas aún hoy en día. Se trata del exdiputado constituyente por Sonora, Juan de Dios Bojórquez León (1892-1967), quien dejó para la posteridad una infinidad de documentos, artículos periodísticos y múltiples libros sobre temas de la Revolución Mexicana y de sus protagonistas:

<sup>1</sup> *El Constituyente. Periódico del pueblo*. Edición Especial, Pachuca, 5 de febrero de 1933.

Tengo el orgullo de haber sido constituyente de Querétaro y me felicito de haber relatado con apego a la verdad, lo sucedido en la histórica asamblea que dio a México su Constitución Política, la de 1917, que logró unificar a los revolucionarios de todos los matices. Con su Carta Magna nuestra patria alcanzó la paz orgánica y la satisfacción de los más caros anhelos populares. Por eso prevalece, admirable y respetada.<sup>2</sup>



<sup>2</sup> Juan de Dios Bojórquez (Djed Bórquez), *Hombres y aspectos de México en la tercera etapa de la Revolución*, p. 25.